

115,581



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para perfeccionamientos en el objeto de la patente de invención número            para "Un sistema de itinerarios de desplazamiento mecánico", cuya solicitud fué presentada en 29 de Octubre de 1929.-----

a favor de D. Luis AYMAT JORDÁ, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Paseo de Gracia, nº 51.

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

El certificado de adición que se solicita tiene por objeto proteger la propiedad y la explotación exclusiva de unos perfeccionamientos introducidos en el sistema de itinerarios que constituye el objeto de una patente solicitada por el mismo interesado en 29 de Octubre del corriente año.

Caracteriza esencialmente el sistema de itinerarios que constituye el objeto de la citada patente, según se especifica en la memoria descriptiva correspondiente a la misma, el hecho de estar producidas las indicaciones referentes a los



lugares del camino sobre sustentáculos en forma de cinta, disco u otra semejante, que permita su montaje en un vehículo de modo que sea posible su desplazamiento gradual, producido mediante mecanismos que pueden ser accionados a mano o automáticamente por cualquier órgano móvil del propio vehículo, con el objeto de que el desarrollo del itinerario vaya apareciendo sucesivamente ante los ojos del espectador con preferencia en concordancia con la realidad del trozo de camino recorrido.

10           Ahora bien, el solicitante ha tenido la idea de perfeccionar el sistema de itinerarios de que se trata, haciendo que, a la vez que aparece alguna particularidad del camino ante los ojos del observador, llame asimismo su atención una señal complementaria visible o audible, tal como el encendido  
15 de una lámpara, el sonar de un timbre, el funcionamiento de un altavoz o algo semejante.

Los aparatos o dispositivos que produzcan dichas señales podrán ser gobernados eléctricamente, neumáticamente o por otros medios adecuados, mediante surcos, contactos, orificios  
20 u otras disposiciones provistas en las cintas, discos u otros sustentáculos de los itinerarios móviles. La fuerza motriz utilizada para el funcionamiento de tales dispositivos podrá ser producida por el propio vehículo en que estén instalados los itinerarios o bien por motores o acumuladores de fuerza  
25 dispuestos en él.

Como se comprende, no puede limitarse ni la clase de señales ni los medios de producirlos, pues aquellos pueden ser



desde simples ruidos o signos solo interpretables por los iniciados, hasta palabras perfectamente moduladas, inteligibles por cuantos las oigan, y por consiguiente los dispositivos que los hayan de producir, podrán ser desde sencillas combinaciones de cosas a complicados aparatos.

En el caso de pronunciarse palabras, podrán estas consistir en los nombres de los pueblos que vayan sucediéndose en el camino, con lo cual, teniendo en cuenta que puede lograrse la exacta coincidencia del lugar alcanzado con el funcionamiento de la señal correspondiente al mismo, puede evitarse que en los casos de servicios públicos el conductor tenga que vocear el nombre de tales pueblos para darlo a conocer a los pasajeros.

Indudablemente lo descrito constituye un perfeccionamiento importante del objeto de la mencionada patente, por lo cual el recurrente solicita el certificado de adición a que la presente memoria descriptiva se refiere, con el fin de que la propiedad y la explotación exclusiva de dicho perfeccionamiento queden protegidas eficazmente.

#### N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un perfeccionamiento en el sistema de itinerarios móviles objeto de la patente solicitada en 29 de Octubre del corriente año, el cual perfeccionamiento consiste esencial-



- 4 -

mente en combinar con los itinerarios móviles dispositivos capaces de producir señales luminosas o acústicas, mediante accionado eléctrico, neumático o de otro género adecuado, provocado por surcos, contactos, orificios u otros medios de gobierno dispuestos en la cinta, disco u otro sustentácu-  
5 lo movable del itinerario.

2.- Sean cuales fueren fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto del certificado definida en la reivindicación anterior, dicho certificado  
10 ha de recaer sobre:

"Perfeccionamientos en el objeto de la patente de invención número                    para "Un sistema de itinerarios de desplazamiento mecánico", cuya solicitud fué presentada en 29 de Octubre de 1929".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1929.

P. p. de D. Luis AYMAT JORDÁ,

J. BONET DEL RIO

P. P.